

14/12/2021

Egun on,

A través de este escrito, desde la Red de Vigilancia Epidemiológica de Osakidetza y la Dirección de Salud Pública nos dirigimos a ustedes con el fin de **informar sobre el procedimiento que se ha seguido en el ámbito educativo desde el día 9 de diciembre** (tras el periodo de 5 días en el que el alumnado no acudió a los centros) y para ofrecer una descripción detallada del **procedimiento que se va a mantener en la actualidad**, con el fin de aclarar posibles dudas futuras.

PROCEDIMIENTO EN VIGOR TRAS EL 9 DE DICIEMBRE

La Red de Vigilancia da prioridad al rastreo o investigación de casos positivos recientes, de menos de 72 horas desde resultado.

A los casos positivos de más de 72 horas desde resultado, se les realiza un rastreo del entorno familiar mediante el envío de un SMS indicando que los familiares convivientes soliciten una prueba PCR a través del formulario disponible en la Web: <https://inkestaqune.osakidetza.eus/index.php/883369?lang=es>

Con el fin de aclarar el procedimiento tanto en la gestión de las pruebas al alumnado como en el rastreo o investigación de sus contactos, detallamos a continuación las actuaciones en cada etapa educativa.

EDUCACIÓN INFANTIL

Sin cambios en el procedimiento en el aula. Un caso positivo en el aula implicará que todo el alumnado será contacto estrecho, por lo tanto, deberán permanecer en cuarentena y se realizarán las pruebas correspondientes. Se rastreará también el transporte escolar siguiendo el procedimiento habitual.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se sustituye el rastreo individual por cribados de aula o agrupaciones de aulas. El objetivo de realizar estos cribados es cortar la transmisión del virus lo antes posible para evitar más contagios.

Ver procedimiento completo en el ANEXO I.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

El rastreo se realizará en el aula, **sin cambios** de procedimiento respecto a lo seguido hasta ahora. Se seguirá considerando contacto estrecho al alumnado que está a menos de 2 metros del caso positivo en aula habitual y se valorará cuarentena dependiendo del estado de inmunización de cada uno o si han pasado recientemente la infección por COVID-19.

Red de Vigilancia Epidemiológica y Rastreo de Euskadi

ANEXO I - PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y RASTREO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Ante un **caso positivo de Educación Primaria** que ha acudido al centro educativo durante los dos días previos al inicio de síntomas o dos días previos a la toma de muestra en alumnado sin síntomas, se realizará un cribado de aula con dos pruebas, una inicial y otra al 8º día desde la fecha de último contacto.

¿Qué pasos se darán?

PASO 1 – La Red de Rastreo se pone en contacto con el centro educativo.

La Red de rastreo solicitará al centro educativo el **listado** del aula en **fichero editable** y enviará al centro educativo **un correo, con una nota informativa para las familias**.

PASO 2 – El centro informa a las familias.

Esta nota de la Red de Rastreo deberá ser reenviada por parte del centro educativo a las familias del alumnado del cribado.

PASO 3 – Recepción de SMS de Osakidetza

Además, las **familias** recibirán los **SMS** de Osakidetza con los datos para la entrega de los kits de saliva en el centro de referencia y un enlace con información sobre el procedimiento.

PASO 4 – Realizar la prueba y esperar en el domicilio hasta conocer el resultado.

Las familias deberán seguir las indicaciones recibidas y esperar hasta conocer el resultado de la prueba.

PASO 5 – ¿Qué hacer tras el resultado?

Si el resultado de la primera prueba es **NEGATIVO**, el/la alumno/a podrá volver al centro educativo.

¡ATENCIÓN!

- Si todo el alumnado que ha participado en el cribado es **NEGATIVO** en la 1ª prueba, **el aula continuará con su actividad**.
- Si aparece **1 o más casos positivos de COVID-19 en la primera prueba y/o entre la 1ª y la 2ª prueba**, acumulándose 2 o más casos positivos en el aula, la Red de Rastreo indicará al centro educativo el cierre de aula. El centro educativo trasladará la decisión de cierre del aula a las familias afectadas.

PASO 6 – Segunda prueba.

El día que tengan la **2ª prueba no deberán acudir al centro hasta conocer nuevamente el resultado negativo**.

AVISOS:

- En centros donde se produzcan **acumulaciones de casos** se valorará la realización de cribados más allá del aula, examinando de forma individualizada la situación de cada centro.
- Si se decide **cribado más allá del aula (curso, etapa, centro)**, se realizará una única PCR. En función de los resultados del cribado se valorarán intervenciones adicionales.
- Si un/a alumno/a es **positivo/a en la 1ª prueba**, se tratará como caso confirmado y no deberá realizarse la 2ª prueba.
- El alumnado que haya pasado la infección por COVID-19 en los últimos 90 días, no deberá participar en el cribado.